A1-GAFARCH-
01 V0 / 20-

Pereira, 25 de marzo de 2026

Doctora
DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL
Pereira, Risaralda

Asunto: Propuesta modificatorio para desarrollar obras y actividades en el componente de saneamiento básico para la zona rural de Pereira.

Cordial saludo,
Por medio del presente efectuamos la siguiente propuesta técnica- económica, para la modificación al contrato Nro. 4561-2025 con objeto: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS CONFORME A LAS SOLICITUDES PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL".**

Quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
Gerente

ALCANCES

Alcance general

Realizar la celebración del **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS CONFORME A LAS SOLICITUDES PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL".** Cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y de acuerdo con los propósitos del Plan de Desarrollo municipal 2024 – 2027.

Alcances específicos

1. Ejecutar las actividades preliminares dentro de las que se incluyen la instalación de la valla de identificación del proyecto, instalación de campamento de obra, labores de localización.
2. Ejecutar cada una de las actividades de obras incluidas en el presupuesto teniendo presente las condiciones particulares de cada uno de los predios beneficiados o intervenidos.
3. Suministrar insumos, materiales y sistemas de tratamiento que cumplan con las condiciones específicas acordadas en los diferentes ítems del presupuesto.
4. Presentar pre-actas de obra durante la construcción de sistemas sépticos en las que se demuestren las ejecuciones y se mantenga el equilibrio económico del contrato.
5. Realizar los mantenimientos a los sistemas sépticos individuales y brindar las orientaciones técnicas para la adecuada entrega de aguas servidas al sistema séptico.
6. Presentar certificado de manejo adecuado y disposición final de lodos en el componente de mantenimientos.
7. Elaborar el diagnóstico detallado del estado de la infraestructura que presentan los sistemas de tratamiento de aguas residuales, a los que se les realiza el mantenimiento.
8. Garantizar el adecuado almacenamiento, transporte y disposición final de lodo, cuando las condiciones del predio intervenido, lo ameriten.
9. Presentar certificados de constancia de mantenimiento firmado por los beneficiarios (residentes o propietarios) de cada una de las viviendas intervenidas.
10. Elaborar el informe, con la información básica que contenga soporte fotográfico y escrito para revisión del supervisor del contrato, el cual debe contar con la ficha técnica de los insumos, identificación, localización, descripción de los componentes del sistema y paz y salvo de la entrega a conformidad de la obra o mantenimiento realizado.
11. Garantizar el pago de sus aportes a la seguridad social y demás obligaciones legales parafiscales, documentos que serán soporte de las cuentas de cobro o factura que presenten con el respectivo informe.
12. Contar con los equipos, personal e insumos necesarios para la ejecución del contrato.
13. Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas de plazo, lugar de ejecución, forma de pago y mantener los valores propuestos durante la ejecución del contrato.
14. Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances del contrato, poniendo a disposición, toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato.

15. Consolidar y presentar los informes para la realización de seguimiento por parte del Municipio, de acuerdo con la Ley 594 de 2.000 "Ley General de Archivo", incluyendo la relación de los contratos que celebren para apoyar la ejecución del contrato, con plazos y adiciones a los mismos.
16. Cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.
17. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
18. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
19. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
20. La Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP es la encargada de administrar y realizar la ejecución de las obras y por tal razón deberá mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes.
21. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.
22. El ejecutor cooperante (ejecutor) no podrá ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

PRODUCTOS

1. La construcción de **CINCUENTA Y UN (51)** sistemas sépticos prefabricados de 5.000 litros Individuales en los predios priorizados entre la Secretaría De Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Del Municipio De Pereira y la empresa Aseo de Pereira en los corregimientos de Combia Alta, Combia Baja, Morelia, La palmilla y Altagracia.
2. Mantenimiento de **TREINTA Y SEIS (36)** Sistemas Sépticos Individuales en los predios priorizados por la Secretaría De Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Del Municipio De Pereira.
3. Ejecutar la obra dando pleno cumplimiento a los ítems pactados para la construcción y/o mantenimiento de cada sistema séptico, y a las normas de bioseguridad requeridas para el desarrollo de dicha obra.
4. Cumplir a cabalidad cada uno de los alcances específicos antes citados que tengan relación directa con cada uno de los procesos de construcción y/o mantenimientos de sistemas sépticos.
5. Presentar Informe (documento técnico) donde se evidencie la construcción y/o mantenimiento de los sistemas sépticos de acuerdo a los ítems presentados en el presupuesto.

PROPUESTA TÉCNICA

La presente reestructuración presupuestal se fundamenta en la necesidad imperiosa de garantizar la continuidad y cierre efectivo de las metas priorizadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal, específicamente aquellas relacionadas con saneamiento básico rural,

gestión del recurso hídrico y calidad de vida en territorios con déficit de infraestructura sanitaria.

El Plan de Desarrollo estableció como compromiso programático y obligación legal la construcción e implementación de 440 sistemas sépticos durante el cuatrienio, meta que no solo representa un indicador de resultado, sino una acción directa para el cumplimiento de mandatos constitucionales (art. 49 y 79 C.P.) y obligaciones estatales en materia de salud pública, ambiente y dignidad humana.

Adicionalmente, la ejecución de este contrato está alineada con los lineamientos del CONPES 3810, 3918 y 4023, que priorizan inversiones para el cierre de brechas rurales en agua y saneamiento, así como con el ODS 6 Agua limpia y saneamiento, cuyo cumplimiento ha sido reiteradamente exigido por organismos nacionales e internacionales. Ignorar o ralentizar esta ejecución implicaría riesgo jurídico por omisión administrativa, dada la obligación reforzada del Estado de garantizar condiciones mínimas de salubridad en zonas rurales.

Igualmente, la inversión se encuentra soportada en el principio de interés general y continuidad del servicio público esencial (Ley 142 de 1994), así como en los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia del gasto público (Ley 819 de 2003 y Ley 1474 de 2011).

En desarrollo del Contrato Interadministrativo suscrito entre la **SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL** y la **EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.**, cuyo presupuesto fue estructurado bajo el mecanismo de vigencias futuras, se deja constancia de que el componente económico inicial fue calculado con fundamento en los costos proyectados para la vigencia 2025, incorporando un incremento estimado del seis por ciento (6%), correspondiente a la variación esperada de precios y a los ajustes económicos ordinarios, en aplicación de los principios de planeación, responsabilidad fiscal y sostenibilidad presupuestal que rigen la contratación estatal.

No obstante, con posterioridad a la estructuración presupuestal y al perfeccionamiento del contrato, se produjo un incremento significativo del salario mínimo legal mensual vigente, el cual superó las proyecciones económicas inicialmente consideradas, generando un impacto directo en los costos asociados a la ejecución contractual, particularmente en aquellos relacionados con obligaciones laborales, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de seguridad social y demás cargas derivadas del talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

Aunado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que, mediante la adopción de la Estampilla para la Justicia Familiar, incorporada en el Estatuto Tributario Municipal, específicamente en el artículo 387 y siguientes, se estableció que constituye hecho generador de dicha estampilla la suscripción de todos los contratos y sus respectivas adiciones celebradas con las entidades que conforman el presupuesto anual del municipio.

Dicha disposición fijó una tarifa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del pago anticipado, si lo hubiere, y de cada cuenta que se pague al contratista, lo cual representa una carga tributaria que no había sido contemplada dentro de la estructuración financiera inicial del contrato, adicionalmente se había contemplado dentro del presupuesto inicial la

Estampilla Procultura (si > 15 SMMLV), Estampilla Pro Adulto mayor (si > 30 SMMLV), Timbre, Contribución Especial, Sobretasa deporte y recreación, Estampilla Pro Universidad Tecnológica; sin embargo para la vigencia 2026 las precitadas no se encuentran contempladas en dicha modalidad de contratación.

La reducción de análisis de AU por eliminación de estampillas y el incremento en el análisis de precios unitarios por cambio sustancial en valor de mano de obra genera la posibilidad de realizar un incremento en los mantenimientos pasando de TREINTA Y UN (31) mantenimiento a TREINTA Y SEIS (36) mantenimientos de sistemas sépticos individuales.

Las circunstancias anteriormente descritas configuran variaciones sobrevinientes en las condiciones económicas bajo las cuales fue estructurado el presupuesto contractual, afectando la suficiencia de los recursos inicialmente aprobados y el equilibrio económico del contrato, situación que obedece a factores externos y posteriores al proceso de planeación, no atribuibles a la voluntad de las partes.

De conformidad con los principios de planeación, economía, responsabilidad, equilibrio económico del contrato y conmutatividad contractual, previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes del régimen de contratación estatal, la entidad debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato y la satisfacción del interés general que se persigue con su celebración.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que durante el primer mes de vigencia del contrato fue necesario adelantar trámites administrativos previos, actividades de diagnóstico técnico y los respectivos ajustes presupuestales requeridos para la correcta ejecución del proyecto, situaciones que imposibilitaron el inicio material de las actividades constructivas dentro de dicho periodo, se hace necesario realizar un ajuste al cronograma de ejecución del contrato de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución del objeto contratado, sin que ello implique modificación del alcance.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en las cláusulas contractuales relativas a la normativa vigente aplicable a la contratación estatal, se eleva la presente solicitud formal, con el fin de que se adelanten los trámites administrativos correspondientes y se formalice la modificación del contrato, quedando los tiempos contractuales de la siguiente manera:

FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	6/02/2026
DURACION	Cinco (5) meses
FECHA DE FINALIZACION	5/07/2026

En ese sentido, la reestructuración presupuestal no implica modificación del objeto contractual ni ampliación de las obligaciones inicialmente pactadas, sino que tiene como finalidad restablecer las condiciones financieras y temporales necesarias para la ejecución del contrato en los términos originalmente previstos, permitiendo aumentar las cantidades, actividades y alcances definidos en el contrato interadministrativo.

Por lo anterior, se encuentra jurídicamente procedente y debidamente justificada la reestructuración en tanto constituye una medida necesaria, proporcional y razonable para preservar el equilibrio económico del contrato y garantizar la continuidad y correcta prestación de las actividades contratadas, evitando afectaciones al servicio y asegurando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En mérito de lo expuesto, se recomienda adelantar el trámite administrativo correspondiente para la aprobación reestructuración del presupuesto inicialmente estipulado.

PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, presentamos para su aprobación la reestructuración de la propuesta económica sin contemplar modificaciones al presupuesto total inicialmente estipulado al contrato 4561-2025.

VALOR DE LA PROPUESTA

El valor del presupuesto **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($ 2.199.733.906)**

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS CONFORME A LAS SOLICITUDES PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

PPTO CONSOLIDADO

FORMULARIO DE PRECIOS

CAPITULO	ACTIVIDAD	UNDIDAD	CANTIDAD	VL UNIT.	VLR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 34.555.188**
1.30	Localización y replanteo obra (m2)	M2	4188,00	$ 8.251	$ 34.555.188
3	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 191.940.754**
3.02	Descapote y limpieza manual (m2)	M2	1968,48	$ 8.796	$ 17.314.750
3,05	Entibado para excavaciones profundidad mayor a 1.5 m	M2	170,90	$ 85.304	$ 14.578.713
3.21	Excavación mat común seco H=0-1,50 m man (m3)	M3	1375,40	$ 50.334	$ 69.229.384
3.22	Excavación mat común seco H=1,5-4 m man (m3)	M3	204,00	$ 58.387	$ 11.910.948
3.35	Lleno compactado con material de sitio manual	M3	437,80	$ 44.399	$ 19.437.882
3.37	lleno con arena (m3)	M3	231,20	$ 125.549	$ 29.026.929
3.42	Nivelación de terreno manual con material de sitio	M2	4435,04	$ 6.864	$ 30.442.148
5	**ESTRUCTURAS**				**$ 46.660.028**
5.01	Acero Fy=420 MPa Co+Fi+Ar	Kg	5074,50	$ 9.195	$ 46.660.028
7	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 96.509.340**
7.74	Tub Pvc Sanit 3"+Acces	m	918,00	$ 39.939	$ 36.664.002
7.75	Tub Pvc Sanit 4"+Acces	m	1071,00	$ 55.878	$ 59.845.338
28	**TRANSPORTES**				**$ 17.435.603**
28.04	cargue de materiales a hombro m3	M3	781,20	$ 22.319	$ 17.435.603
29	**SIN CODIGO**				**$ 1.105.822.001**
29.01	Transporte otros materiales camion 350	hr	408,00	$ 73.776	$ 30.100.608
29.02	Transporte de materiales petreos	m3-km	21760,00	$ 1.431	$ 31.138.560
29.03	Caja de inspección de 0,50 x 0,50 x 0,50 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa tapa marco angulo metalico hembra y macho de 1 1/2" *1/8" y 1 1/4"*3/16" aforo SS	Un	102,00	$ 644.299	$ 65.718.504
29.04	Placa Maci. Aerea C20.7 MPa E=.10 m (m2) para SS	M2	676,60	$ 269.044	$ 182.035.226
29.05	Tapa para Insp 0.60 x 0.60 marco angulo metalico hembra y macho de 1 1/2" y 1 1/4" Tapa con ref d=3/8" cada 12 cm en ambos sentidos	Un	238,00	$ 247.530	$ 58.912.140
29.06	SISTEMA INTEGRADO EN FIBRA DE VIDRIO 5000 lt. Incluye material filtrante (rosetones plasticos)	un	17,00	$ 12.724.723	$ 216.320.294
29.07	Suministro e instalacion de kit septico 5000 Lt, incluye material filtrante (rosetones de plástico)	un	34,00	$ 7.676.984	$ 261.017.456
29.08	Zanja de infiltración 0.40x0.40 con tuberia de drenaje de Ø=100 mm (m) SS	m	408,00	$ 139.922	$ 57.088.176
29.09	Muro ladrillo tolete soga (Para pozo de absorcion D=1.50 m H=2.00 m) (m2)	M2	336,60	$ 124.414	$ 41.877.774
29.10	Bacterias para arranque del sistema.	Galon	174,00	$ 139.004	$ 24.186.724
29.12	Elaboracion de mapa digital con documento diagnostico de estado de cada uno de los componentes del sistema, georeferenciacion del predio e identificacion de la cuenca y la microcuenca beneficiada. imformacion cargada en la web para revision de publico general	Un	87,00	$ 135.065	$ 11.750.672
29.13	Placa en acrilico para identificacion de obra con todos informacion del proyecto y componentes del sistema en vinilo autoadhesivo plastificado med. 35*24 cm	Un	87,00	$ 95.612	$ 8.318.244
29.14	Manual de mantenimiento didactico y full color, incluye capacitacion a los beneficiarios	Un	87,00	$ 25.485	$ 2.217.153
29.15	Ensayo de percolación	Un	102,00	$ 275.000	$ 28.050.000
29.16	Cuadrilla 1 Of +3 Ay práctico (jornal + prestaciones) mantenimiento SS	Día	54,00	$ 588.726	$ 31.791.211
29.17	Cal agricola viva (oxido de calcio) para manejo de lodos en presentacion 10 kilos	Bulto	36,00	$ 37.100	$ 1.335.600
29.18	Alquiler vehículo tipo camion con tanques y/o con bomba de succion para cargue, trasnporte y disposicion final de lodos en sitio adecuado cuando las condiciones del predio beneficiado asi lo requieran con cap +3.0 Ton	Hora	36,00	$ 409.920	$ 14.757.120
29.19	Manejo y disposicion final de lodos provenientes de sistemas de tratamiento de agua residual	m3	54,00	$ 479.067	$ 25.869.618
29.20	Alquiler de hidrolavadora de 8 HP consumo 15 lt/min, presion + de 3000 Psi combustible diesel o gasolina incluye mangueras y isotanque de 1000 Lt.	Dia	54,00	$ 119.780	$ 6.468.120
29.21	Alquiler de motobomba estercolera caudal de succion 20 a 30 m3/hora, capacidad de elevacion metros 40, succion pulgadas 3" descarga pulgadas 2" combustible diesel o gasolina incluye acoples y mangueras	Dia	54,00	$ 127.200	$ 6.868.800
		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS			**$ 1.492.922.913**

COSTOS DIRECTOS ESTIMADOS		**$ 1.492.922.913**
A.U	**28,23%**	**$ 421.452.138**
COSTOS REALES		**$ 1.914.375.052**

COSTOS INDIRECTOS

Items	Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
	Visita tecnica para identificacion del predio a intervenir.	VISITA	87	$ 118.658	$ 10.323.259
	Equipos de dotación para oficina (Campamento), consumibles oficina (papelería y útiles), servicios públicos oficina, comunicaciones, y bioseguridad del personal que realiza la labor de mantenimiento e identificaciones	un	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	Alquiler vehículo tipo camioneta 4x4 capacidad 1 TON *5 MESES	mes	10	$ 8.084.069	$ 80.840.688
	IVA Mantenimientos y costos indirectos	un	1,00	$ 40.287.081	$ 40.287.081
	VALOR COSTOS INDIRECTOS			(D)	**$ 141.451.028**

COSTO TOTAL PROYECTO		**$ 2.055.826.080**
VALOR SUPERVISION E INTERVENTORIA DEL PROYECTO	**7%**	**$ 143.907.826**
APORTE SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL		**$ 2.199.733.906**

ALCALDIA DE PEREIRA				
ANALISIS DE AU 2025				
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:				
OBJETO:				
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS CONFORME A LAS SOLICITUDES PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	AU (calculado):	28,23%	PLAZO (meses):	5,00
	DIRECTO:	$1.492.922.913	Anticipo:	0%
	PRESUP OFICIAL:	$1.914.375.052	Salario Mínimo:	$1.750.905

PERSONAL DE PLANILLA (con vinculacion)	SUELDO MES	DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Director de Obra Ingeniero Civil, Ambiental y/o Sanitario	6.240.000	75%	5,00	$ 23.400.000
Residente de Obra Ingeniero Civil y/o Administrador Ambiental	4.340.000	100%	5,00	$ 21.700.000
Asesor SISO/HSEQ	3.660.000	100%	5,00	$ 18.300.000
Maestro de Obra construcciones	3.260.000	100%	5,00	$ 16.300.000
Maestro de Obra mantenimientos	3.260.000	100%	5,00	$ 16.300.000
Subtotal Personal				**$ 96.000.000**
Factor Prestacional			**63,06%**	**$ 60.537.600**
Total Personal				**$ 156.537.600**

PERSONAL DE PLANILLA (con vinculacion) < 2 SMMLV	SUELDO MES	DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Auxiliar SISO (Cuadrilla de limpieza y señalización)	3.000.000	80%	5,00	$ 12.000.000
Secretaria y/o Almacenista	2.400.000	80%	5,00	$ 9.600.000
Subtotal Personal				**$ 21.600.000**
Factor Prestacional			**82,70%**	**$ 17.863.200**
Total Personal				**$ 39.463.200**

PERSONAL Y ACTIVIDADES DE APOYO	VALOR	DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Asesor Juridico	4.850.000	80%	5,00	$ 19.400.000
Asesor en gestion social	4.850.000	80%	5,00	$ 19.400.000
Asesor Ambiental	4.850.000	80%	5,00	$ 19.400.000
Asesor Contable	4.850.000	50%	5,00	$ 12.125.000
Total personal y actividades de Apoyo				**$ 70.325.000**

IMPUESTOS	VALOR	CANTIDAD		V/r PARCIAL
Estampilla Procultura (si > 15 SMMLV)	2.159.446.825	0,00%		$ -
Estampilla Pro Adulto mayor (si > 30 SMMLV)	2.159.446.825	0,00%		$ -
Timbre	2.159.446.825	0,00%		$ -
Estampilla JUSTICIA FAMILIAR	2.159.446.825	2,00%		$ 43.188.937
Contribucion Especial	2.159.446.825	0,00%		$ -
Sobretasa deporte y recreacion	2.159.446.825	0,00%		$ -
Estampilla Pro Universidad Tecnológica	2.159.446.825	0,00%		$ -
Subtotal Impuestos				**$ 43.188.937**

OTROS COSTOS	UN	CANTIDAD	VLR / UNIT	V/r PARCIAL
Arrendamiento Inmueble-Campamento (200 m2)* 5 MESES	M2	1.000	25.131	$ 25.131.000
Valla Informativa Instalada	M2	48	180.310	$ 8.654.880
Cerramiento con Cinta Plastica Seguridad Cal 6	M	8.500	408	$ 3.468.000
Total personal y actividades de Apoyo				**$ 37.253.880**

VALOR TOTAL ADMINISTRACION	**23,23%**	**$ 346.768.617**
VALOR UTILIDAD	**5,00%**	
AU CALCULADO	**28,23%**	

Nota: En el valor indicado se incluye los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la suscripción del Contrato.

- **SE ANEXA PRESUPUESTO**

FORMA DE DESEMBOLSO.

Se desembolsará de la siguiente manera, mediante tres (3) actas así:

Acta 1: Por valor del cuarenta (40) porciento del contrato una vez sea entregado a la entidad la formulación del plan de trabajo, cronograma de actividades, conformación de equipo de trabajo, selección conjunta de beneficiarios con la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, y actividades administrativas inherentes al desarrollo del contrato interadministrativo, tales como reunión de

conformación de comité de ejecución, por parte de la Empresa de Aseo S.A.S ESP, previo visto bueno por parte del supervisor.

Acta 2: Por valor del cuarenta (40) porciento del contrato, al elaborar acta del cincuenta (50) porciento de ejecución financiera

Acta 3 final: Por valor del veinte (20) porciento del contrato, a la liquidación del mismo.

Atentamente,

GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
Gerente

Proyectó: **Alexandra Álvarez Peñuela -**
Abogada Contratista

Revisión Componente financiero: **Ilder Ariel Mosquera Mosquera**
Director Administrativo y Financiero

Revisión Componente Legal: **Lina María Quintero Gartner**
Directora Jurídica